

en escritura pública número seiscientos cuarenta y ocho, otorgada ante el Notario D. Manuel Clavero Blanc, por la Asociación Instituto Upsa del Dolor.

La escritura citada fue subsanada por la número dos mil ciento cuarenta y tres, de 21 de mayo de 2002, de orden del protocolo del notario antes citado.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—Domicilio de la Fundación quedó establecido en calle Almansa n.º 101; 28040-Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de once mil doscientos cincuenta y dos euros (11.252 euros). La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «Colaborar al desarrollo de la investigación científica y técnica contra el dolor. Fomentar los lazos entre la Industria Farmacéutica y la Comunidad Médica para el dominio del dolor. Favorecer la formación y la información médica para un mejor tratamiento del dolor».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Manuel Cobo Delgado; Vicepresidente: Don Carlos Romero-Camacho Silos; Secretario (Patrono): Pablo Valero Gutiérrez del Olmo; Vocales: Doña María Auxiliadora Benito Marcos y D. Jordi González Burgada, según consta en la escritura pública de constitución de la Fundación.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados y también la aceptación del cargo de Patrono de D. Pablo Valero Gutiérrez del Olmo.

Las aceptaciones de los restantes Patronos constan en documentos privados con firmas legitimadas por notario.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34.1 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo. Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero.—Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación Instituto Upsa del Dolor» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación denominada «Fundación Instituto Upsa del Dolor», de ámbito estatal, con domicilio en calle Almansa, número 101; 28040-Madrid,

así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de junio 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Delito.

13747 *ORDEN ECD/1755/2002, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 2140, 2141, 2143 y 2144, subastados por Casa Subhastes en Barcelona, el día 14 de mayo de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Casa Subhastes, en Barcelona, el día 14 de mayo de 2002, que figuran con los números y referencia detallados en hoja adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de ciento setenta y un euros (171 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote número 2140: Sanidad. Cabello, José María. [...] Sin mas régimen ni dirección que la de sus miras particulares... las Autoridades y Juntas de Sanidad de los pueblos a la confluencia de los Ríos Tinto y Odiel... Sevilla, 1819, 19 de noviembre.

Lote número 2141: Sanidad. Ayamonte. Cabello, José María. Junta Municipal de Sanidad, hallándose actualmente aquella ciudad en perfecto estado de salud. Sevilla, 1819, 15 de diciembre.

Lote número 2143: Salud Pública. Cabello, José María. Certifico [...]. Ha llegado a entender esta Superior Junta de Sanidad que por parte de las autoridades de Huelva y demas de la Costa de Poniente..., Sevilla, 1819, 13 de octubre.

Lote número 2144: Sanidad. Cabello y Ortega, José María. Salud Pública [...] después de lo mucho que dio que reparar el que se incomunicasen con Ayamonte los pueblos de aquella comarca... Sevilla, 1819, 30 de noviembre.

13748 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones y ayudas para financiar las excavaciones arqueológicas en el exterior, correspondientes a la convocatoria de 2002.*

La Orden de 14 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y becas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 27 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) se convocan las subvenciones y ayudas para financiar las excavaciones arqueológicas en el exterior, correspondientes a la convocatoria de 2002.

Vistos los proyectos presentados por las personas y entidades que han concurrido a la convocatoria, así como los presupuestos para cada uno de ellos.

Vistos los informes y propuestas acordados por la Comisión de Estudios y Valoración, en su reunión de 5 de junio de 2002, designada por Resolución del Secretario de Estado de Cultura de fecha 25 de abril de 2002.

Teniendo en cuenta que los proyectos se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados segundo y quinto de la Resolución de 27 de febrero de 2002, he tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder ayudas a los proyectos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y en las cuantías que asimismo se señalan. La concesión de ayuda será notificada individualmente a los solicitantes de los proyectos referidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Denegar el resto de las solicitudes, a la vista de los informes de la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 5 de junio de 2002.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación a los beneficiarios o del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, previa comunicación a esta Secretaría de Estado de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa.

ANEXO

Proyectos subvencionados de excavaciones arqueológicas en el exterior correspondientes a la convocatoria 2002

Proyecto	Investigador principal — Entidad	Subvención concedida — euros	Período de concesión
ARQUEOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PRECOLOMBINOS, AGRÍCOLAS Y ACUÍCOLAS DE LOS LLANOS DE MOXOS (Hoya Amazónica). BOLIVIA.	Jordi Juan-Tresserras (Fundación Bosch i Gimpera. Universidad de Barcelona).	15.000	Segundo semestre de 2002.
HERAKLEOPOLIS MAGNA (Ehnasya el Medina). EGIPTO.	Carmen Pérez Die (Asociación Cultural de Amigos del MAN).	35.000	Segundo semestre de 2002.
AL MADAM: COMUNIDADES CAMPESINAS EN LOS OASIS DE OMÁN EN LA EDAD DEL HIERRO. EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.	Joaquín M. ^a Córdoba Zoilo (Universidad autónoma de Madrid).	12.000	Segundo semestre de 2002.
PROSPECCIÓN DE LA CUENCA DEL NILO AZUL EN ETIOPÍA OCCIDENTAL (Assosa y Mankush). ETIOPÍA.	Victor Fernández Martínez (Universidad Complutense de Madrid).	10.000	Segundo semestre de 2002.
INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SISTEMA KARSTICO DE TSUTSKHAVATI: CUEVA DE BRONZOVAYA. GEORGIA.	Fernando Diez Martín.	17.000	Segundo semestre de 2002.
LA ENTIDAD POLÍTICA DE MACHAQUILA DURANTE EL CLÁSICO TARDÍO Y TERMINAL. GUATEMALA.	Andrés Ciudad Ruiz (Fundación General de la Universidad Complutense).	20.000	Segundo semestre de 2002.
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN TUSCULUM (MONTEPORZIO CATONE). ITALIA.	Xavier Dupré Raventós (Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. CSIC).	24.000	Segundo semestre de 2002.
LA VILLA ROMANA DE PLINIO EL JOVEN (San Giustino, Perugia). ITALIA.	José Uroz Sáez (Universidad de Alicante).	20.000	Segundo semestre de 2002.
NECRÓPOLIS FENICIA DE TIRO-AL BASS (Tiro). LÍBANO.	María Eugenia Aubet Semmler (Universidad Pompeu Fabra).	35.000	Segundo semestre de 2002.
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE LOS NIVELES FENICIOS Y PÚNICOS -MAURITANOS DE LIXUS (Larache). MARRUECOS.	Carmen Aranegui Gascó (Universitat de Valencia).	10.000	Segundo semestre de 2002.
EVOLUCIÓN DEL MEDIO EN EL HOLOCENO MEDIO Y RECIENTE: IMPACTO ANTRÓPICO Y DESARROLLO AUTOSOSTENIBLE EN BIÓTOPOS DE BOSQUE TROPICAL HÚMEDO CENTROAMERICANO (Kukra Hill, Bluefields y Laguna Perlas). NICARAGUA.	Jorge Estévez Escalera (Universitat Autònoma de Barcelona).	10.000	Segundo semestre de 2002.
MISIÓN ARQUEOLÓGICA ESPAÑOLA EN TELL HALULA (Valle del Eúfrates). SIRIA.	Miguel Molist Montaña (Universitat Autònoma de Barcelona).	20.400	Segundo semestre de 2002.
INTERVENCIÓNES ARQUEOLÓGICAS EN PENINJ (Lago Natrón). TANZANIA.	Manuel Domínguez Rodrigo (Universidad Complutense).	12.000	Segundo semestre de 2002.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13749 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del I Convenio Colectivo de la empresa «Bombardier Transportation (Signal) Spain, Sociedad Anónima».

Visto el texto del I Convenio Colectivo de la empresa «Bombardier Transportation (Signal) Spain, Sociedad Anónima», (código de Convenio número 9014092), que fue suscrito con fecha 23 de mayo de 2002 de una

parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.